



VISTO:

El Acta de Entrega efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, de una unidad Ambulancia en el marco de la visita a este Municipio que el pasado 9 de septiembre realizara el Sr. Gobernador de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1) se agrega copia del Acta de Entrega.

Que corresponde aceptar la misma conforme lo establece la Ley Orgánica de las Municipalidades y a fin de incorporar al patrimonio municipal la unidad objeto de estos actuados.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4865

ARTÍCULO 1°: Acéptase la transferencia efectuada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos, de una unidad 0 Km. marca Mercedes Benz Sprinter- Modelo 313 CDI /F 3550- Año 2010- Tipo Ambulancia- Dominio IVF-218- Motor N° 611.981-70-105792- Chasis 8AC903662AE028474, la que será destinada al Hospital Municipal “Nuestra Señora del Carmen”.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISEIS DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.



JUAN CARLOS MARCHIONI
Secretario H.C.D.

ERNESTO JUAN SEGRETIN
Presidente H.C.D.